Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-040
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO		**FECHA: 07/Oct/2021**

FECHA PRESENTE ACTA	20 DE FEBRERO DE 2025		
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO__X___ CONVENIO INTERINSTITUCIONAL____ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ____	No. 2375	DE FECHA:25/05/2023	
OBJETO	FINANCIAR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO PARA LA VIGENCIA 2023 CON RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE BOYACA		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO		NIT:820.003.382-7
	R/L: WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON		C.C:74.376.643
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	SONIA YANNETH MANRIQUE HURTADO		C.C:46.670.615
VALOR DEL CONVENIO :	VALOR :	$ 141,418,689.00	
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 0.00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0.00	
ADICIONAL N° ____001_____	VALOR	$ 13,659,394.00	
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0.00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 155,078,083.00		
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES		
PRORROGA N° _____	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A	
PRORROGA N° _____	Tiempo: N/A	De Fecha: N/A	
PLAZO TOTAL	SIETE (07) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	26 DE MAYO DE 2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha: N/A		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha: N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	NO APLICA		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	NO APLICA		
RBPP N°	2022 00415 0271		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 4672 AÑO: 2023, RPC No:10966 AÑO 2023.

Los suscritos, WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.208.570 de Paz del Rio, Delegado para la contratación mediante Decreto N° 093 de fecha 01 de febrero de 2019 y que para efectos del presente contrato se denominará el DEPARTAMENTO (quien firma atendiendo al principio de buena fe, previsto en el articulo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.376.643 expedida en Duitama quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y la señora SONIA YANNETH MANRIQUE HURTADO INTERVENTOR / SUPERVISOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del convenio **2375-2023** adicional en valor quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito interventor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° **N/A** del mes (es) **N/A** de conformidad con la normatividad vigente.

ADICIONALES

No.	FECHA	TIEMPO	VALOR	APORTES ADICIONAL REALIZADO POR:
1	06/12/2023	no aplica	$ 13,659,394.00	
2			$ 0.00	
3			$ 0.00	

CONTRATOS CELEBRADOS CON OCASION DEL CONVENIO

No.	FECHA	OBJETO	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	CONTRATISTA
1			$ 0.00	$ 0.00	
2			$ 0.00	$ 0.00	
3			$ 0.00	$ 0.00	
TOTALES			$ 0.00	$ 0.00	

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 49,496,541.00
Sumatoria Amortizaciones	$ 49,496,541.00
Saldo por Amortizar	$ 0.00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor Aporte Departamento	155,078,083.00	
Valor Aporte Contraparte		
Amortización Anticipo		
Valor a pagar de la presente acta		
Valor Total actas pagadas Departamento		$ 155,078,083.00
Valor ejecutado por la Contraparte		
Saldo sin ejecutar Departamento (Liberar por el Departamento)		
Saldo sin ejecutar Contraparte		
Valor a Reintegrar al Departamento (Cuando aplique)		
Sumas iguales	$ 155,078,083.00	$ 155,078,083.00

Gobernación de Boyacá | Contratación
RADICADO
SECCION 0153 2025

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

Rendimientos Financieros (si los hubiere) $ 0.00

Reintegrar a la Cuenta Bancaria No. _____del Banco _____Departamento de Boyacá

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 616768453	BANCO: BOGOTÁ	AHORROS:	CORRIENTE:X

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del Convenio No. 2375 de 2023. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: SONIA YANNETH MANRIQUE HURTADO
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON
CONTRATISTA

Gobernación de Boyacá Contratación
REVISADO
JUANA VIVIANA CORTES TAMAYO
Fecha: 20-02-2025

Firma: _____
Nombre: OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
SECRETARIO SECTORIAL

Firma: _____
Nombre: WILLIAN YESID ARCHILA CÁRDENAS
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Banco de Bogotá

Dirección general
Bogotá D.C. Calle 36 # 7- 47
www.bancodebogota.com

BANCO DE BOGOTA

NIT. 860.002.964-4

INFORMA QUE:

EL E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO NIT. 820.003.382-7 es titular de la cuenta de corriente 616768453 denominada E.S.E. CENTRO DE SALUD ARCABUCO SGP-SUBSIDIO A LA OFERTA, con fecha de apertura 01 de octubre del 2020, a corte de 31 de diciembre de 2023 no generó rendimientos financieros, se encuentra activa, vigente y normal.

Se expide en Tunja a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024, se expide a solicitud del interesado.



CLAUDIA ISABEL BARRETO SOLER
Ejecutivo Comercial Banca Oficial Boyaca

Banco de Bogotá

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Mejor Banco en Colombia 2022: • Euromoney • Global Finance | **Great Place To Work 2022** | **EFR 2022** | **Sustainability Yearbook 2022**

Estamos para usted
Pyme: 60 1 364 7400
Empresas: 60 1 607 9006

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de **lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m.** al teléfono fijo: **601 332 0101**, celular **(+57) 318 373 00 77,** correo electrónico **defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co**, o en la dirección **Calle 36 No. 7 – 47 piso 5** en la ciudad de **Bogotá D.C.** Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero **ingresando a www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO

HACE CONSTAR QUE:

Que, la E.S.E CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO ha cumplido con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los Aportes Parafiscales correspondientes a todos los empleados para el periodo comprendido del 26 de mayo de 2023 al 27 de diciembre de 2023, por lo tanto certifico que para dicho periodo se encuentra a paz y salvo con las Empresas Prestadoras de Salud, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”.

Se expide en Arcabuco, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).- Atentamente,



WILMAN GIOVANNI VELASCO BARÓN
Gerente

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com
Tel: 3202313072
Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco–Boyacá

Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 0**
		CÓDIGO: M-GS-PS-F-036
SEGUIMIENTO DE METAS DE CONVENIOS DEL SUBSIDIO A LA OFERTA		**FECHA: 06/Jul/2021**

NOMBRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO**	**NIT ESE**	**820003382-7**	
MUNICIPIO	**ARCABUCO**	**NIVEL DE COMPLEJIDAD**	1	
SUPERVISOR CONVENIO	**SONIA YANNETH MANRIQUE HURTADO - Director de Prestación de Servicios**	**N° DE CONVENIO**	**N° 2375 de 2023**	
VALOR DE CONVENIO	**$ 155,078,083.00**	**PERIODO INFORMACION A EVALUAR**	**CUARTO TRIMESTRE (Octubre-Diciembre)**	**AÑO 2023**

1. METAS DE GESTION CALIDAD	**META**	**SITUACION ACTUAL**	ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR **CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Para instituciones con primer nivel de complejidad				
1.1 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de **3** días para la asignación de cita de medicina General.	≤ 3 días	1,5		
Para instituciones con medio nivel y alto nivel de complejidad				
1.2 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de **5** días para la asignación de cita de medicina especializada de pediatría.	≤ 5 días	N/A		
1.3 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de **15** días para la asignación de cita de medicina especializada de medicina interna.	≤ 15 días	N/A		
1.4 La ESE debe tener un tiempo promedio menor o igual de **8** días para la asignación de cita en obstetricia.	≤ 8 días	N/A		

2. METAS DE GESTION DE PRODUCCION	**SI**	**NO**	ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR **CUMPLE**	**NO CUMPLE**
La Empresa Social del Estado presta los servicios de salud habilitados en los horarios reportados en el REPS	X		X	

3. METAS DE GESTION DE FINANCIERA			ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR
3.1 RECAUDO CORRIENTE VENTAS DE SERVICIO DE SALUD		**META**	**CUMPLE** / **NO CUMPLE**
Para la vigencia 2023 la ESE se compromete a un recaudo corriente del 95 **%** por concepto de venta de servicios de salud , de acuerdo a la siguiente cifras Reportadas en SIHO - *Tomar % de la meta pactada dentro del convenio*		95%	
Ingresos Corrientes Recaudados (Ventas de Servicio de Salud)		**$ 1,018,012,885**	
Ingresos Corrientes Reconocidos (Ventas de Servicio de Salud)		**$ 1,069,346,311**	
Recaudo Corriente Ventas de Servicio de Salud	(Total Ingresos por Ventas de Servicios de Salud Recaudado)/ (Total Ingresos por Venta de Servicios de Salud Reconocido) *100	**95%**	X

3.2 GESTION DE CARTERA VIGENCIAS ANTERIORES VENTAS DE SERVICIO DE SALUD		**META**	ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR **CUMPLE** / **NO CUMPLE**
Para la vigencia 2023 la ESE se compromete a una gestión de cartera vigencias anteriores por concepto de venta de servicios de salud por 43 **%** *Tomar % de la meta pactada dentro del convenio*		**43%**	
TOTAL RECAUDADO VIGENCIAS ANTERIORES A LA FECHA CORTE, POR CONCEPTO DE Ventas de Servicio de Salud.		**$ 18,841,763.00**	
TOTAL POR COBRAR CON FACTURACION RADICADA Ventas de Servicio de Salud VIGENCIA 2022		**$ 26,971,024.00**	
Gestión de Cartera Ventas de Servicio de Salud	(Total Recaudado vigencias anteriores "VSS") / (Total por cobrar con facturación radicada VSS Vigencia ___) * 100	**70%**	X

El representante legal y el contador de la institución certifica que la información registrada concuerda con el reporte realizado por la ESE en la plataforma SIHO de acuerdo Decreto 2193 de 2004, De igual forma, la información plasmada en el presente formato serán revisados por parte del Supervisor designado para el convenio del subsidio a la oferta y el SUPERVISOR esta facultado para solicitar los soportes que permitan validar la información .

APDELGAFER JIMENEZ TORRES
REPRESENTANTE LEGAL ESE

YENNY CONSUELO BELLO QUIÑONES
CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL
N° Tarjeta Profesional : 112038 - T

Revisado por: Espacio exclusivo para el SUPERVISOR DEL CONVENIO

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

De acuerdo a la revisión efectuada por parte del Supervisor del Convenio se verifica que la información registrada concuerda con el reporte realizado por la ESE en la plataforma SIHO, Decreto 2193 de 2004.

(Firma)

NOMBRE SUPERVISOR	**SONIA YANNETH MANRIQUE HURTADO**
CARGO	**DIRECTOR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Gobernación de Boyacá Contratación
TRAMITADO
JUANA VIVIANA CORTES TAMAYO
Fecha: 13-02-2025

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSION: 0**
		CÓDIGO: M-GS-PS-F-037
SEGUIMIENTO DE RECURSOS CONVENIO DE SUBSIDIO OFERTA		**FECHA: 06/Jul/2021**

NOMBRE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO**	**NIT ESE**	**820,003,382-7**
MUNICIPIO	**ARCABUCO**	**NIVEL DE COMPLEJIDAD**	1
SUPERVISOR CONVENIO	**SONIA YANNETH MANRIQUE HURTADO - Director de Prestación de Servicios**	**N° DE CONVENIO**	**N° 2375 de 2023**
VALOR DE CONVENIO	**$ 155,078,083**	**PERIODO A EVALUAR**	CUARTO TRIMESTRE (Octubre-Diciembre)

Consecutivo	CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR	OBSERVACIONES
1	**Honorarios Auditor Medico**	2023	$ 1,347,754	
2	**Honorarios Asesor Juridico**	2023	$ 4,000,000	
3	**Honorarios Psicologa**	2023	$ 15,000,000	
4	**Remuneracion Servicios Tecnicos procesos y subsporcesos asistenciales y administrativos**	2023	$ 123,659,394	
5	**Servicios Enfermeria Superior**	2023	$ 10,000,000	
6	**Honorarios Medicina General**	2023	$ 970,935	
7	Mantenimiento Hospitalario	2023	$ 100,000	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
TOTAL EJECUTADO CONVENIO SUBSIDIO OFERTA			**$ 155,078,083**	

OBSERVACIONES

Por lo anterior como Representante Legal y Contador/Revisor fiscal, certifico que los recursos de subsidio a la oferta vigencia 2023 fueron destinados y ejecutados de acuerdo a lo plasmado en los Estados Financieros de la ESE

Nombre Gerente:	**APDELGAFER JIMENEZ TORRES**
Nombre ESE	**ESE CENTRO DE SALUD DE ARCABUCO**

Nombre Contador /Revisor Fiscal	**YENNY CONSUELO BELLO QUIÑONES**
N° de Tarjeta Profesional	**112038 - T**

Gobernación de Boyacá
Contratación
TRAMITADO
JUANA VIVIANA CORTES TAMAYO
Fecha: 13-02-2025

DECRETO No. 033
(Abril 01 de 2024)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PARA PROVEER DE MANERA DEFINITIVA UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE PERÍODO INSTITUCIONAL"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ARCABUCO BOYACÀ

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY 136 DE 1994, LA LEY 1438 DE 2011, LEY 1797 DE 2016, DECRETO 1427 de 2016 Y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del alcalde, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del nivel territorial, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 del 13 de julio de 2016 establece que el nombramiento de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el Decreto 1427 del 01 de septiembre de 2016 se reglamentó el procedimiento para la evaluación de las competencias de los aspirantes para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.

Que el artículo 2.5.3.8.5.3. del Decreto 1427 de 2016 establece que la evaluación de las competencias para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, serán evaluadas por el gobernador o el alcalde, de lo cual se dejará evidencia.

Que mediante Resolución N°680 de 2016 del 02 de septiembre de 2016 el Departamento Administrativo de la Función Pública señaló las competencias y conductas asociadas que se deben demostrar para ocupar el empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado.

Que, mediante Circular No. 001 del 19 de febrero de 2024 expedida por la Procuradora Delegada para asuntos del trabajo y la seguridad social y Procuradora delegada segunda para la vigilancia preventiva de la función pública, se señala el cumplimiento del proceso de evaluación de competencias de los aspirantes a ocupar el empleo de Director o Gerente de las Empresas Sociales del Estado del orden nacional, departamental y municipal en aplicación del articulo 20 de la Ley 1797 de 2016, Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección y la Resolución 680 de 2016 expedida por el DAFP. Que, se aplicara estrictamente en esta convocatoria el principio de selección objetiva de los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado, eligiendo personas idóneas, preparadas y líderes que trabajen por mejorar la calidad en la prestación de servicios en salud en el Departamento de Boyacá, en procure de proteger los recursos de la salud para que estos sean administrados de manera responsable, transparente y eficaz.

Que en cumplimiento de la anterior disposición El alcalde Municipal de Arcabuco Boyacá, expidió el decreto número 032 del 15 de marzo de 2024 "Por medio del cual se hace una invitación pública para conformar banco de hojas para el nombramiento de un Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Arcabuco y se fijan las condiciones para lo participación"

Que por medio de comunicación escrita bajo el radicado número 20241010182141 el Departamento Administrativo de la Función pública remite evaluación de competencias Gerentes E.S.E. en donde ese Departamento, aplicó la prueba psicotécnica para determinar el nivel de desarrollo de las competencias establecidas en la resolución No. 680 del 02 de septiembre de 2016, requeridas para el cargo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado del nivel nacional, departamental o municipal.

Que el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, establece que los gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por períodos institucionales de cuatro (4) años, periodo que inicia del primero (1) de abril de 2024 hasta el 31 de marzo del 2028.

Que, una vez realizada la evaluación por parte del Departamento de la Función pública, y revisada la hoja de vida del profesional **WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON** identificado con C.C. No. 74.376.643 expedida en Duitama, se verificó que cumple con los requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para el empleo de Gerente de la Empresa Social del estado Centro de Salud de Arcabuco.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Nombrar a **WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON** identificado con C.C. No. 74.376.643 expedida en Duitama, en el cargo de Gerente de la Empresa Social del estado Centro de Salud de Arcabuco, por el periodo institucional comprendido entre el primero (1) de abril de 2024 hasta el 31 de marzo del 2028 inclusive, de conformidad con la parte motiva del presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Acreditación de documentos para tomar posesión del cargo. Para tomar posesión del cargo, el designado deberá acreditar ante el despacho del Alcalde, la documentación de ley.

ARTÍCULO TERCERO: Posesión. El designado tomará posesión del cargo ante el Alcalde Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcalde Municipal

CARLOS DAVID ZÁRATE BÁEZ
Alcalde Municipal

Carlos David Zárate Báez
Alcalde 2024 - 2027

ACTA DE POSESIÓN No. 013 DE 2024

DEL DR. WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON,

En Arcabuco a Primer (1°) día del mes abril de 2024, se presentó en el Despacho de la Alcaldía Municipal, el ***Dr. WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON****, Identificado con cédula de ciudadanía No. 74´376.643 de Duitama con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Arcabuco, para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 033 de 2024. El señor Alcalde le toma juramento de rigor, previas formalidades de Ley Art. 442 de C.P.P, en concordancia con el Art. 269 de C.C.P, por lo que prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le exige, quedando así legalmente posesionada. El posesionado presenta los documentos requeridos para legalizar la posesión en el cargo, así: Cédula de ciudadanía No. 74´376.643 de Duitama, Certificado de Antecedentes Disciplinarios No. 242998174 expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Fiscales No. 74376643240307154022 expedido por la Contraloría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Judiciales y Antecedentes de Medidas Correctivas expedidos por la Policía Nacional de Colombia, Rut, certificado médico Laboral y hoja de vida con todos sus soportes.*

En constancia firman,

Alcalde Municipal
Arcabuco

CARLOS DAVID ZARATE BAEZ
Alcalde Municipal

Carlos David Zárate Báez
Alcalde 2024 - 2027

Dr. WILMAN GIOVANNI VELASCO
El posesionado

Elaboro: Nancy PL

Palacio Municipal telefax (098) 7360012 Cel. 3134026739
Cra. 6 No. 4-09 Código postal 154201
Email: alcaldia@arcabuco-boyaca.gov.co
Sitio Web: www.arcabuco-boyaca.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.376.643
VELASCO BARON
APELLIDOS
WILMAN GIOVANNI
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-ABR-1981
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
07-MAY-1999 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-0707900-00132462-M-0074376643-20081130 0007242140A 1 7290015137

Powered by CamScanner